COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi y Oliva 1er. Piso
Asunción - Paraguay

Asunción, 15 de Octubre de 2019

A LOS OFERENTES

REF: **Contratación Directa N° 10/2019 con ID N° 359.720, para la Contratación de los Servicios de Auditoría Externa 2019.**

ADENDA Nº 1

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de comunicarles que **COPACO S.A.**, ha resuelto la introducción de modificaciones en la Carta Invitación Estándar de la Contratación Directa de referencia, específicamente en los siguientes puntos:

- ✓ **ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC) – Numeral 29:** queda redactado de la siguiente manera: El valor de la Garantia de Cumplimiento de Contrato es de: *En* su lugar deberá presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Profesional: La firma auditora deberá otorgar al suscribir el Contrato, una Garantía de Responsabilidad Profesional (Art. 53 Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas) por medio de una Garantía Bancaria solidaria de un Banco de Plaza, o una Póliza de Seguros equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total contratado, a favor de COPACO S.A., a presentar dentro de los (10) diez hábiles siguientes a la suscripción del Contrato. la vigencia de esta Garantía se mantendrá por un plazo de 30 (treinta) días calendario, con posterioridad a la fecha de recepción del servicio.

Atentamente,

MARIA JOSE IBARRA OLHAGARAY
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones